

---

# República de Honduras

## Poder Judicial

**PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA PÚBLICA  
PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS  
DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE  
VULNERABILIDAD.**

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

**PROCESO DE COTIZACION No. PJ-AECID-2022-0022**

**CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR /A NACIONAL PARA LA  
ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y  
VISIBILIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DEFENSA  
PÚBLICA.**

**Subvención Expediente No 2019/SPE/0000400075**

**AGOSTO - 2022**

---

## **I. ANTECEDENTES DEL SECTOR:**

La Constitución de la República establece en su artículo 83 que corresponde al Estado nombrar procuradores para la defensa de los pobres y para que velen por las personas e intereses de los menores e incapaces. Quienes darán a ellos asistencia legal y los representarán judicialmente en la defensa de su libertad individual y demás derechos.

La Defensa Pública de Honduras es una dependencia del Poder Judicial, regulada por medio del Acuerdo 5-1994 de la Corte Suprema de Justicia y publicado en la Gaceta n° 27.664 del 29 de septiembre de 1994, la cual cuenta con 284 Defensores Públicos en todo el país, distribuidos en 4 zonas (Noroccidental, Occidental, Atlántica y Central) con un total de 35 sedes; aparte en su estructura cuenta con 99 funcionarios que atienden temas de trabajo social, atención psicológica y personal administrativo.

Igualmente, La Defensa Pública de Honduras forma parte de la Comisión Judicial de Acceso a la Justicia, creada mediante Acuerdo N° 05-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 17 de noviembre del año 2015, la cual es responsable de dar seguimiento a la implementación de las "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad" y con funciones específicas de promoción, difusión, comprensión, aplicación e incorporación, como eje transversal, en la aprobación e implementación de programas y proyectos de acceso a la justicia.

## **II. JUSTIFICACION DE LA ASISTENCIA TECNICA:**

La Defensa Pública de Honduras actualmente cuenta con un amplio servicio en las áreas del derecho penal, menores infractores, civil, familia y violencia doméstica; actuando como representación o bien de asesoría jurídica. Entre sus principales usuarios de sus servicios se encuentran Mujeres, Población Penal Adulta Recluida y Libres, Menores Infractores en Internados y Libres, Población Indígena y Afrodescendientes, Personas Adultas Mayores, Personas con Capacidades Especiales, etc. A modo de ejemplo en el año anterior se representaron 35,036 causas en las diferentes materias que se atienden, reflejados en la base de datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ) del Poder Judicial.

---

---

Actualmente la Defensa Pública ha sido beneficiada mediante subvención No. 2019/SPE/0000400075 “Fortalecimiento de la Defensa Pública en Honduras, para asegurar la protección efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad”, la cual tiene 4 resultados desagregados de la siguiente manera: **“Elaborada normativa actualizada para la prestación de asistencia jurídica con calidad para todas las instancias públicas que prestan dicho servicio”**, **“Desarrollado un programa de capacitación continuo, interno y externo, en materia de Derecho Interno, Derechos Humanos y aplicación de las Reglas de Brasilia al personal de la Defensa Pública”**, **“Entrega de equipamiento informático de las sedes Central y Noroccidental”**, **“Desarrollada una estrategia de comunicación de la prestación de representación y asesoría jurídica a personas vulnerables”**.

A pesar de tener presencia a nivel nacional a través de 35 sedes, la población no cuenta, ni tiene el conocimiento amplio sobre los servicios y beneficios de una Defensa Pública, es por ende que es imperativo señalar la necesidad de adoptar medidas que acerquen la justicia a los ciudadanos y de proveer recursos sencillos, rápidos, efectivos, idóneos y pertinentes para el ejercicio de los derechos que les represente o asesore y cuál es la forma en la que puede gozarlos, por lo que es necesario contar con una estrategia de comunicación de servicios para que sean de conocimiento general a los usuarios.

En tal sentido, para continuar con el fortalecimiento de la Defensa Pública y en el marco del resultado 4 de la subvención No. 2019/SPE/0000400075 se hace necesario contar con una asistencia técnica que esté a cargo de un experto que de manera articulada con las autoridades de la Defensa Pública creen un marco referencial de estrategia de comunicación de los servicios prestados, que permita ejecutar mecanismos concretos y de políticas públicas que enmarquen la actuación positiva del Estado a través de la Defensa Pública para garantizar el acceso igualitario de todas las personas y, en especial, de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad en la cual se dé a conocer los servicios con que cuenta la Defensa Pública del Poder Judicial de Honduras.

### III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO DE LA CONSULTORÍA

#### Objetivo General de la Consultoría:

Fortalecer las capacidades logísticas de la Defensa Pública a través de la implementación de una estrategia de comunicación y visibilidad de los servicios prestados por la Defensa Pública, que permita garantizar mecanismos adecuados y asegurar la educación legal que conlleve empoderar a la población y generar así una ciudadanía activa en la utilización de los servicios prestados por la Defensa Pública.

#### Objetivos Específicos:

- a) Elaborar una Estrategia de Comunicación y visibilidad de los servicios prestados por la Defensa Pública.
- b) Desarrollar material de visibilidad y herramientas que permitan establecer parámetros de calidad y de satisfacción de los servicios prestados por la Defensa Pública.
- c) Establecer un marco referencial de divulgación de derechos y de asistencia legal en un lenguaje adaptado a consultas específicas sobre el acceso a derechos de los usuarios/as de la Defensa Pública.

### IV. ACTIVIDADES, RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS:

#### ACTIVIDADES

ACTIVIDADES
a) Revisar como insumo principal el documento que contiene la propuesta de política pública de atención a usuarios y las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad.
b) Elaborar y coordinar el Plan de Trabajo con las Autoridades de la Defensa Pública, obteniendo los insumos básicos.

c) Reuniones de trabajo ya sea de manera virtual o presencial, con las autoridades de la Defensa Pública, Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial y Coordinadores de las zonas Noroccidental, Occidental, Atlántica y Central de la Defensa Pública y con personal asignado a la atención de usuarios a fin de recabar insumos mediante una encuesta digital o presencial.
d) Diseñar y elaborar una Propuesta de Estrategia de Comunicación y visibilidad de los servicios prestados por la Defensa Pública.
e) Desarrollar material de visibilidad y herramientas, entre ellos encuestas a usuarios externos e internos, guion de spots, afiches, contenidos de cuñas de radio/TV , revista institucional, banners, trifolios y su respectivo plan de medios.
f) Elaborar un informe final de la consultoría, aprobado por la Dirección de la Defensa Publica.

## RESULTADO

<b>Resultado</b>	La gestión de la Defensa Pública es fortalecida con una estrategia de comunicación y visibilidad que informe acerca de los servicios prestados y la ruta de cómo puede acceder la población a ellos. Complementada con la elaboración de diseños y piezas creativas (contenidos) como ser guion de spots, afiches, contenidos de cuñas de radio/TV y desarrollado su plan de medios.
------------------	--

## PRODUCTOS

<b>PRODUCTOS</b>	
a)	Un (1) Documento conteniendo el Plan de trabajo y Cronograma revisado y aprobado por la Dirección de la Defensa Pública.
b)	Un (1) Documento que contenga los resultados de encuestas levantadas.
c)	Diseñar y elaborar una Propuesta de Estrategia de Comunicación y visibilidad de los servicios prestados por la Defensa Pública, que incluya material y herramientas, entre ellos encuestas a usuarios

externos e internos, guion de spots, afiches, contenidos de cuñas de radio/TV , revista institucional, banners, trífolios y su respectivo plan de medios..

d) Informe final de la consultoría, revisado y aprobado por la Dirección de la Defensa.

## **V. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS**

El Poder Judicial de la República de Honduras se reserva la propiedad intelectual y material de todos los resultados de las investigaciones, estudios, visitas, diagnósticos, módulos, manuales, documentos y otros elaborados o resultantes de esta Consultoría, así como cualquier informe preliminar y/o las propuestas que se presenten a la Dirección de la Defensa Pública.

El consultor (a) deberá mantener estricta confidencialidad de la información que se le entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante la consultoría y luego de finalizada la misma la cual solo podrá ser referida con autorización del Poder Judicial.

## **VI. DERECHO DE SUBCONTRATAR A TERCEROS**

Estos términos de referencia son solamente válidos con la condición de que el trabajo sea realizado únicamente por el consultor/a que presente la propuesta. En caso de selección del Consultor/a, el contrato no es transferible a terceros.

## **VII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La presente consultoría será financiada con fondos del Reino de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), mediante la Resolución de la subvención de financiamiento expediente No. 2019/SPE/0000400075, proyecto “Fortalecimiento de la Defensa Pública para asegurar la protección efectiva de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad”.

## **VIII. TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGOS**

El plazo de ejecución de la Consultoría será de 60 días hábiles, una vez firmado el contrato, el cual podrá ser ampliado de común acuerdo entre las partes, previo a la finalización del mismo. La ampliación de tiempo no implicará incremento en el monto contratado.

Producto	PRODUCTOS	TIEMPO DE ENTREGA	FORMA DE PAGOS
Uno	Un (1) Documento conteniendo el Plan de trabajo y Cronograma revisado y aprobado por la Dirección de la Defensa Pública.	5 días	<b>PRIMER PAGO 30%</b>
Dos	Un (1) Documento que contenga los resultados de encuestas levantadas.	5 días	
Tres	Un (1) documento que contenga la Propuesta de Estrategia de Comunicación y visibilidad de los servicios prestados por la Defensa Pública., que incluya material y herramientas, entre ellos encuestas a usuarios externos e internos, guion de spots, afiches, contenidos de cuñas de radio/TV , revista institucional, banners, trífolios y su respectivo plan de medios..	45 días	<b>SEGUNDO PAGO 70%</b>
Cuatro	Informe final de la consultoría.	5 días	
<b>TOTAL</b>		<b>60 Días</b>	<b>100%</b>

El monto de la consultoría será cancelado en dos (2) pagos. Un primer pago equivalente a un treinta por ciento (30%) al presentar los productos consistentes en: producto uno y dos, según cuadro detalle arriba desglosado. Un segundo pago equivalente a un setenta por ciento (70%) al presentar los productos consistentes en: producto tres y cuatro, según cuadro detalle arriba desglosado. Todos los productos deberán ser revisados y aprobados por la Dirección de la Defensa Pública mediante nota de aceptación de los productos.

A estos pagos se les hará la retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, salvo presentación del consultor (a) de la constancia de estar sujeto (a) al Régimen de Pagos a Cuenta. Adicionalmente se realizará del primer pago, una retención equivalente al

---

10% para constituir la garantía de cumplimiento del contrato, este último valor será devuelto al consultor/a una vez recibidos los productos finales revisados y aprobados por la Dirección de la Defensa Pública.

En caso de incumplimiento se le aplicará una sanción económica equivalente al 0.36% en relación con el monto total del saldo del Contrato, por cada día de atraso en la prestación del servicio de conformidad con el contrato, cronograma y la vigencia establecida en los términos de referencia, en el caso que fuere imputable al consultor/a.

## IX. LOGÍSTICA Y CRONOGRAMA

### Localización

Para el desarrollo de la Consultoría, la sede será en la ciudad de Tegucigalpa en las oficinas de la Defensa Pública ubicadas en el Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Centro Interactivo Chiminike, primera planta. La Dirección de la Defensa Pública pondrá a disposición del consultor/a un área para realizar actividades o reuniones que se requieran, así mismo facilitara previa petición del experto/a las reuniones con los intervinientes en la presente consultoría.

Es indispensable que el/la experto/a cuente con su propio equipo de cómputo e internet.

### Cronograma

<b>Duración de la consultoría</b>	60 días hábiles.
<b>Fecha de inicio</b>	SEPTIEMBRE -2022

---

## X. Perfil Profesional

### Nivel Académico

Título Universitario de Licenciado en Periodismo u otras carreras afines a la comunicación e Información.

Se valorará grado de maestría y doctorados acreditados análogos a la consultoría.

### Experiencia General

Deberá demostrar una experiencia profesional mínima de tres (3) años de ejercicio profesional.

### Experiencia Específica:

- Se valorará dos (2) experiencias en el diseño, elaboración, desarrollo e implementación de campañas de comunicación o publicitarias.
- Se valorará una (1) experiencias en el desarrollo de consultorías del ámbito social o destreza en la producción de materiales audiovisuales para campañas promocionales, institucionales y de responsabilidad social, creación, supervisión y evaluación de línea gráfica.

### Otras habilidades deseables.

- Manejo de programas informáticos (Word, Excel, power point, etc.)
- Manejo de programa ilustrador, Photoshop o Addition.
- Indispensable dominio del español (oral y escrito).
- Capacidad para trabajar bajo presión y obtener productos en el corto plazo.
- Capacidad para comunicar y entender ideas en forma oral y escrita de manera clara, coherente y oportuna.
- Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales con las personas que se vincula.
- Dominio del Internet.

## XI. INFORMES

---

Todos los informes deberán ser redactados en idioma español e indicar en la portada el nombre del proyecto, nombre de la consultoría, nombre del consultor (a), fecha de entrega, e incluir tabla de contenido, páginas numeradas y con los logos de la Cooperación Española, Poder Judicial y de la Defensa Pública, se incluirán las conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

Todos los productos e informes serán entregados al contratante por duplicado en físico; Asimismo se acompañarán dos copias en soporte informático.

## **XII. PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Los interesados en participar en la presentación de la propuesta técnica, deberán presentar la siguiente documentación:

- Expresión de interés de participar en esta convocatoria, indicando propuesta técnica y propuesta económica, periodo de validez de la propuesta económica que debe ser como mínimo 30 días contados a partir de la fecha de apertura de los sobres; así mismo manifestar haber examinado y aceptado estos términos de referencia.
- Curriculum vitae, adjuntando documentación que acredite su formación académica y experiencia laboral.
- Fotocopia de RTN.
- Fotocopia de tarjeta de identidad.
- Presentar constancias por medio de las cuales se acredite el cumplimiento de trabajos similares, en caso de no contar con las mismas, presentar contratos que acrediten la experiencia, los cuales serán verificados por el contratante.
- Declaración Jurada firmada y autenticada por Notario, indicando que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- Constancia vigente de solvencia fiscal otorgada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde conste que está al día en el pago de sus impuestos y de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado, las que deberán presentarse previo a la firma del contrato en el caso de ser adjudicada la presente asistencia técnica.

Los oferentes deberán presentar los documentos que comprende la propuesta en dos sobres completamente sellados y rotulados, uno que contenga la oferta técnica y otro con la oferta económica, ambos sobres con el nombre del Remitente: (Nombre del oferente); nombre de la Consultoría; Atención: (Dirección de la Defensa Pública del Poder Judicial/ Nombre de la persona que recibirá las propuestas: Dr. Manuel Antonio Pacheco Valle, Director de la Defensa Pública para ser entregados en la Dirección de la Defensa Pública ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Edificio de Usos Múltiples, contiguo al Centro Interactivo Chiminike, primera planta.

### **XIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

La selección del consultor (a) se hará siguiendo los procedimientos nacionales establecido en la Ley de Contratación del Estado y en lo dispuesto en estos Términos de Referencia.

La evaluación se hará en base a la tabla siguiente:

<b>No.</b>	<b>Requisito</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1</b>	<b>Calificación Académica</b>	<b>25</b>
1.1	Título Universitario Licenciado en Periodismo u otras carreras afines a la comunicación e Información.	15
1.2	Con grado de Maestría o Doctorados análogos a la consultoría.	10
<b>2</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>20</b>
2.1	Se valorará una experiencia profesional mínima de tres (3) años de ejercicio profesional.	20
<b>3</b>	<b>Experiencia Especifica</b>	<b>30</b>

3.1	Se valorará dos (2) experiencias en el diseño, elaboración, desarrollo e implementación de campañas de comunicación o publicitarias.	20
3.2	Se valorará experiencia en el desarrollo de consultorías del ámbito social o destreza en la producción de materiales audiovisuales para campañas promocionales, institucionales y de responsabilidad social, creación, supervisión y evaluación de línea gráfica.	10
<b>4</b>	<b>Otras Habilidades</b>	<b>5</b>
4.1	Acreditar haber recibido cursos para el manejo del paquete office (Word y Power Point) principalmente.	3
4.2	Acreditar haber recibido curso para el manejo de programa ilustrador, Photoshop o Addition.	2

Para calificar para esta consultoría la evaluación curricular deberá de obtener un mínimo de 60 puntos, con una ponderación de 80%, previa verificación de la disponibilidad del participante.

Únicamente las ofertas que cumplan con la calificación técnica mínima requerida, pasarán a la evaluación de la propuesta económica. La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

Formula	Donde
$P_i = (E_m * [20])/E_i$	$P_i = \text{Puntaje de la oferta económica}$ $I = \text{Oferente}$ $E_i = \text{Propuesta económica i}$ $E_m = \text{Propuesta económica de monto o precio más bajo.}$

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación del participante que alcance un mayor puntaje.

La oferta seleccionada junto con el acta de adjudicación será notificada a los participantes. Asimismo, previo a la firma del contrato por las partes, el mismo se remitirá para su revisión y dictamen correspondiente a la Dirección de Asesoría Legal del Poder Judicial, posteriormente se procederá a la firma del contrato con el Consultor/a.

#### **XIV. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

Las partes procurarán en lo posible resolver de forma amistosa las diferencias relacionadas con el contrato que pudieran surgir entre ellos, cuando haya surgido una diferencia, una parte se la comunicará a la otra parte por escrito, manifestando su posición al respecto, así como cualquier solución que considere posible, y proponiendo un arreglo amistoso.

#### **XV. PUBLICACION Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS**

La publicación de los Términos de Referencia para apertura de la propuesta técnica de la presente consultoría se hará en la página web del Poder Judicial

---

[www.poderjudicial.gob.hn](http://www.poderjudicial.gob.hn), [www.aecid.hn](http://www.aecid.hn), y en [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), los días **del 15 de agosto al 02 de septiembre del año 2022**, los interesados podrán remitir sus ofertas en sobres sellados en las instalaciones de la Defensa Publica, en un horario de 8:00 am 3:30 pm, ubicada en el Centro Integrado de Servicios Múltiples, colonia Miraflores Sur, contiguo a Chiminike, teléfonos 2240-3211, 2240-3217, 2240-3268 y 2240-3284, el plazo límite de recepción de las ofertas será **hasta el 02 de septiembre del 2022 a las 3:30 p.m.**

En caso de consultas o aclaratorias dirigirlas a: Claudia Waleska Lopez, al siguiente correo: [cwlopez@poderjudicial.gob.hn](mailto:cwlopez@poderjudicial.gob.hn), y [claudiawlopez@gmail.com](mailto:claudiawlopez@gmail.com), teléfonos: 2240-3211, 2240-3217, 2240-3268 y 2240-3284 o al 9936-3633, en el periodo comprendido **del 15 de agosto al 02 septiembre del año 2022.**

En caso de no presentarse ninguna oferta, estos términos de referencia se publicarán para una segunda convocatoria.

## **XVI. CANCELACION DE LOS FONDOS**

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.” Entendiéndose que este pago se hará con fondos de la Cooperación Española, a través de la Subvención No. 2019/SPE/0000400075, los cuales estarán disponibles hasta la fecha de finalización del proyecto.